



"2019 – Año de la Exportación"

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 82/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0001379/2019

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA N° 46/2019

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL ANEXO D DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/7 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 8/11 y 19/42 las Especificaciones Técnicas, remitidas por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal y el Departamento de Electricidad dependientes de la Dirección de Obras y Operaciones, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a foja 51 la Solicitud de Gastos N° 88/2019, efectuada por el Departamento Presupuesto donde se afecta preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$1.016.900) para atender la contratación que se trata.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 105/147 la D CA-DIR N° 112/19 de fecha 3 de julio de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 151/152 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/07/2019 y 15/07/2019) y constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. a foja 153; en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Obra a foja 154 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a foja 155 la respectiva constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

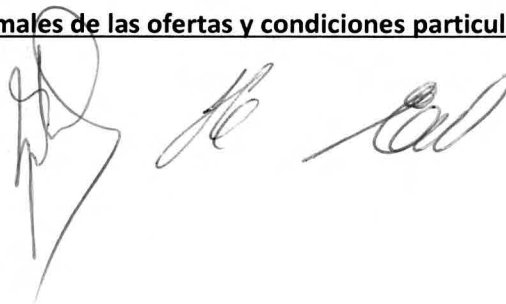
Obra a foja 159 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: GARAVELLI MARIO OMAR, obrante a fojas 161/168, FERRETERIA CLARITA S.R.L., obrante a fojas 169/180, VAGMAR S.A. obrante a fojas 181/198 y LOPEZ GONZALO EZEQUIEL, obrante a fojas 199/211.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obra a fojas 221/232 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) GARAVELLI MARIO OMAR, pagará por \$65.000.-
- 2) FERRETERIA CLARITA S.R.L., póliza N° 870.036 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por \$100.000.-
- 3) VAGMAR S.A., póliza N° 2120 de FOMS CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. por \$67.500.-
- 4) LOPEZ GONZALO EZEQUIEL, pagará por \$39.900.-

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares.**

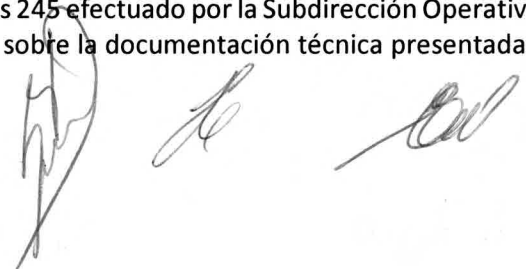


|  |   |
|--|---|
| <b>REF. CUDAP: EXP-HCD: 0001379/2019<br/>LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/19<br/>S/ ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES<br/>DEL ANEXO D DE LA H.C.D.N.</b> | <b>LOPEZ GONZALO EZEQUIEL<br/>CUIT: 20-30834212-4</b>                 |
| <b>Correo Electrónico / Teléfono</b>   | gonelopez@gmail.com<br>11-3037-9711<br>Fs.210                         |
| <b>Monto total cotizado (planilla de cotización)</b>   | Cotización Parcial<br>\$796.215,50.-<br>Fs.199/202                    |
| <b>Plazo de entrega</b>  | s/p   |
| <b>Mantenimiento de oferta</b>   | s/p   |
| <b>Garantía de Mantenimiento Oferta</b>  | Pagaré por<br>\$39.900.- (válida)<br>Fs.221/232                       |
| <b>Constancia de Domicilio en C.A.B.A.</b>   | Blanco Encalada N° 5058, piso 8º,<br>departamento 44 - CABA<br>Fs.210 |
| <b>DDJJ de Habilidad para contratar</b>  | Fs.209  |
| <b>Documentación societaria según tipo de personería</b>   | Documentación obrante en el Registro<br>de proveedores de la HCDN.    |
| <b>Poder del firmante</b>  | Firma titular   |
| <b>Estado de deuda ante AFIP</b>   | No presenta deuda según constancia<br>AFIP de Fs.242 y 247            |
| <b>Constancia de Inscripción en AFIP</b>   | Fs.208  |

i) **Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico de fojas 245 efectuado por la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la



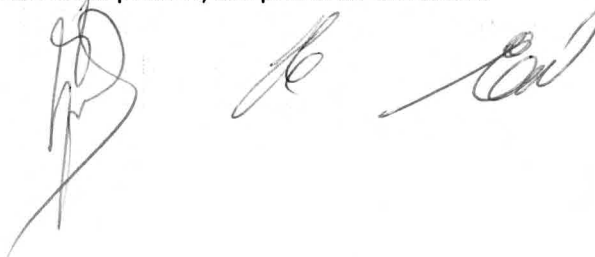
conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

| Oferente                         | Fundamento   |
|----------------------------------|--|
| <b>MARIO OMAR GARAVELLI</b>      | No constituye la garantía de mantenimiento de oferta mediante el instrumento debido, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1073/18.   |
| <b>FERRETERIA CLARITA S.R.L.</b> | A fojas 240 se adjunta comprobante de deuda emitido por AFIP donde consta que el oferente no cumple con lo solicitado en el artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares, al encontrarse inhabilitado para contratar al poseer deudas impositivas y/o previsionales.  |
| <b>VAGMAR S.A.</b>               | A fojas 241 se adjunta comprobante de deuda emitido por AFIP de donde surge que el oferente no cumple con lo solicitado en el artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares, al encontrarse inhabilitado para contratar al poseer deudas impositivas y/o previsionales.  |
| <b>GONZALO EZEQUIEL LOPEZ</b>    | Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 14, 15, 16, 46, 53, 57, 60, 61, 64, 65, 69, 70 y 71 y los montos ofertados se ajustan a los valores de mercado.<br>Asimismo, para los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 30, 31, 38, 39, 40, 45, 47, 51, 52, 62, 63 y 66 sus valores exceden considerablemente el monto estimado para la presente contratación, resultando económicamente inconvenientes. |

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- DESESTIMAR** las ofertas de GARAVELLI MARIO OMAR CUIT N° 20-12274306-4; FERRETERIA CLARITA S.R.L. CUIT N° 30-71219868-7; VAGMAR S.A. CUIT N° 33-71528746-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

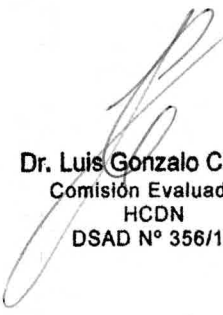


2. **PREADJUDICAR** a LOPEZ GONZALO EZEQUIEL CUIT N° 20-30834212-4, en los renglones N° 14, 15, 16, 46, 53, 57, 60, 61, 64, 65, 69, 70 y 71 por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$93.548,60), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DECLARAR** fracasados los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 30, 31, 38, 39, 40, 45, 47, 51, 52, 62, 63 y 66 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.
4. **DECLARAR** desiertos los renglones N° 1, 2, 10, 11, 12, 13, 20, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 58, 59, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



**Mariano Dalla Cia**  
Director de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación



**Dr. Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión Evaluadora  
HCDN  
DSAD N° 356/18



**MARTÍN LOIGO**  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN